

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46619** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 721/2019-C y N.IG. 03014-66-1-2019-0001422 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Pablo Yago Blanquer, con DNI nº 21663727G y domicilio en la calle Valencia nº 21, 6º A. Alcoy (Alicante), CP 03804.

Segundo.- Que al deudor Pablo Yago Blanquer le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, siendo asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Sánchez Pérez con domicilio postal en Plaza Mayor, Escalera Comercial, nº 5, Elda 03600 (Alicante), DNI nº 21412549D y dirección de correo electrónico: luissanchezperez@economistas.org para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 28 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190060774-1